

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4560
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, 23 DE NOVIEMBRE DE 1953

CORREO
ARGENTINO
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 1905
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en
el BOLETIN OFICIAL regírese
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA Nº 86

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
.. trimestral	15.00
.. semestral	30.00
.. anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M|N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, menaura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIN (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registro; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 10035 — 2051 I— de Florencio Iranzo.	3814
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 10103 — Reconoc. s/p. Juan Ruiz Sánchez.	3814
Nº 10102 — Reconoc. s/p. Crespín Hernández.	3814
Nº 10097 — Reconoc. s/p. Pablo Dubus.	3814
Nº 10096 — Reconoc. s/p. Blanca Sierra de Dubus.	3814
Nº 10095 — Reconoc. s/p. Secundino Clerico.	3814
Nº 10094 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3814
Nº 10093 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3814 a 3815
Nº 10092 — Reconoc. s/p. Antonio y Ernesto Clerico.	3815
Nº 10088 — reconoc. s/p. Juana Pérez de Romano.	3815
Nº 10086 — reconoc. s/p. Exsequiel y Lino Chocobar.	3815
Nº 10071 — s/p. Salvador Muñoz Molina.	3815
Nº 10070 — s/p. José Muñoz Molina.	3815
Nº 10068 — s/p. Baldomero Muñoz Molina.	3815
Nº 10046 — reconoc. s/p. Cia. Agric. y Forestal Saucelito S.R.L.	3815
Nº 10045 — Reconoc. s/p. Cia. Agric. y Forestal Saucelito S.R.L.	3815
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 10101 — Y. P. F. E. N. D. E. provisión respuestos para camiones.	3815

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 10104 — De Ignacia Mamani.	3815
Nº 10077 — De Dolores Steinman de Fingueslein.	3815
Nº 10073 — De Teodora Cacimiro de Corregidor.	3815
Nº 10072 — De Abdón Concepción Canchi.	3815 a 3816
Nº 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	3816
Nº 10064 — De Joaquín Alvarado.	3816
Nº 10063 — De María o María Juana Mendoza de Abán.	3816
Nº 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas.	3816
Nº 10055 — De Francisco Moraça.	3816
Nº 10054 — De Ruperta Sofia o Sofia Ruperta Sorich de Peyrote.	3816
Nº 10053 — De Luis o Luis Benjamín Povoll.	3816

	PAGINAS
Nº 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalía Argañarás de Sardina	3816
Nº 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina	3816
Nº 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador	3816
Nº 10013 — De Ana Gutiérrez de Campos y Wenceslao Campos	3816
Nº 10012 — De Francisco de Paul o Francisco Segura	3816
Nº 10001 — De Delfina Fabián	3816
Nº 9999 — De David Rossi	3816
Nº 9998 — De Giacinto Giaccagli	3816
Nº 9992 — De Belisario Becerra e Isidora Amador de Becerra	3816
Nº 9990 — De Milagro Carlos de Aguirre	3816
Nº 9987 — De Paula Vera de Alvarez	3816
Nº 9986 — De María Eugébia Apaza	3816
Nº 9984 — De Félix Henner	3816
Nº 9967 — De Violeta Groff de Atanacio o Nicolasa Groff de Atanacio	3816
Nº 9966 — De Abraham Ahanduni	3816
Nº 9959 — De José Martín Caro	3817
Nº 9944 — De Francisca Zabala ó Zavalía de Iturre	3817
Nº 9943 — De Alejandro Mena	3817
Nº 9941 — De María Felipa López ó Felipa López	3817
Nº — 9940 — De Joaquín Miguel Reyes	3817
Nº 9933 — De Domingo Del Borgo	3817
Nº 9929 — De Celina Miranda de Aramayo	3817
Nº 9920 — De Amalia Aramayo de Arlas	3817
Nº 9919 — De José Figueroa Torjio	3817
Nº 9905 — De Edmundo Faustino Bravo	3817
Nº 9899 — De Leopoldo Olivera	3817
Nº 9898 — De Tomás Ruiz	3817
POSESION TREINTAÑAL	
Nº 9931 — Deducida por Eustaquia Rueda de Liendo, Matías Ricardo Avalos y otros	3817
Nº 9945 — Deducida por Aurora Micaela Bhorquez de López	3817
Nº 9925 — Deducida por Elena Negales de Llanos	3817
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez	3817
REMATES JUDICIALES:	
Nº 10099 — Por Jorge Raúl Decavi	3818
Nº 10098 — Por Jorge Raúl Decavi	3818
Nº 10083 — Por Martín Leguizamón	3818
Nº 10082 — Por Luis Alberto Davalos	3818
Nº 10079 — Por Armando G. Orce	3818
Nº 10075 — Por Miguel C. Tartalos	3818
Nº 10058 — Por Jorge Raúl Decavi	3818
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger	3818
Nº 10041 — Por Armando G. Orce	3818 al 3819
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo	3819
Nº 10009 — Por José Alberto Cornejo	3819
Nº 10008 — Por Martín Leguizamón	3819
Nº 10006 — Por Luis Alberto Davalos	3819
Nº 9969 — Por Francisco Pineda	3819
Nº 9917 — Por Martín Leguizamón	3819
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 10000 — Juicio María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal	3819
Nº 9988 — Juicio adopción del menor Miguel Leopoldo Domínguez	3819 al 3820
Nº 9974 — Juicio De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega	3820
ADOPCION DE MENOR:	
Nº 9979 — Del menor José Vilte	3820
NOTIFICACION DE SENTENCIA:	
Nº 10087 — juicio María Mendoza de Jorge vs. José Alberto López	3820
Nº 10084 — Juicio Gianforte Marci vs. Federico Antenor Gramajo	3820
SECCION COMERCIAL:	
CONTRATO SOCIAL:	
Nº 10074 — De la razón social MELUSO Y DE BEZ	3820 al 3821
Nº 10068 — De la razón social "ORVEA" S. R. L.	3821 al 3822
TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:	
Nº 10081 — de la Casa de Música COMAS	3822
Nº 10080 — Del almacén de José Fernández García—Capital	3822
Nº 10066 — De un negocio de LÓPEZ ASE Y CIA. S. R. L. Orán	3822

PRORROGA CONTRATO SOCIAL

Nº 10088 — de la razón social Casa Bartoletti S.R.L.

3822 al 3823

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

Nº 10100 — Del Coro Político de Salta.	3823
Nº 10091 — Del Club Social y Deportivo Cnel. Luis Burela, Chicoana.	3823
Nº 10090 — De la Biblioteca Popular "Campo Caseros".	3823
Nº 10085 — De LA REGIONAL Cia. de Seguros.	3823 al 3824
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	3824
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	3824
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	3824
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	3824

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 10.035 — SOLICITUD DE PERMISO DE CA-
TEO PARA SUSTANCIAS DE 1ª y 2ª CATEGO-
RIA EN EL DEPARTAMENTO DE CHICOANA EN
EL EXPEDIENTE Nº 2051—I— POR EL SEÑOR
FLORENCIO IRANZO EL DIA 14 DE JULIO DE
1953 A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS.
La Autoridad Minera Nacional la hace saber por
diez días al efecto de que dentro de veinte días
(Contados inmediatamente despues de dicho diez
días) comparezcan a deducirlo todos los que con
algún derecho se creyeren respecto de dicha so-
licitud. La zona Peticionada ha quedado regis-
trada en la siguiente forma: Se ha tomado co-
mo punto de referencia, que a la vez es el pun-
to de partida, la confluencia de los Rios Escoipe
y Yesera desde donde se midieron 4000 metros
al Sud 5000 metros al Oeste, 4000 metros al Nor-
te y por último 5000 metros al Este que son
dados por el interesado en escrito de fs. 2 y cro-
quis de fs. 1 y según el plano minero la zona
solicitada se encuentra superpuesta en 18 hec-
táreas aproximadamente al cateo expediente Nº
2043—V—53, debiendo el recurrente respetar la
superposición existente. — Elías. — Salta, Oc-
tubre 28/1953. — La conformidad manifestada
con lo informado por Registro Gráfico, regístrese
en Registro de Exploraciones el escrito solicitud
de fs. 2 y sus proveidos. — Outes. — Salta,
Noviembre 2/1953. — Habiéndose efectuado el re-
gistro publíquese edictos en el Boletín Oficial
de la Provincia en la forma y término que es-
tablece el art. 25 del Cód. de Minería. — Co-
lóquese aviso de citación en el portal de la
Escribanía de Minas y notifíquese a los propie-
tarios del suelo y al señor Fiscal de Estado.
Outes. — En tres días de Noviembre de 1953 notifi-
qué al señor Fiscal de Estado. — Maioli. —
Fernández. — Lo que se hace saber a sus efec-
tos. — Salta, Noviembre 5 de 1953.

ANGEL NEO — Escribano de Minas
e) 9 al 20/11/53.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10103 — REF. Expte. 14010/48. — JUAN
RUIZ SANCHEZ s. r. p. 191—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de

Aguas, se hace saber que JUAN RUIZ SANCHEZ
tiene solicitado reconocimiento de concesión de
agua para irrigar con un caudal de 4,43 l/seg.
a derivar del río Rosario ó Horcones por el ca-
nal Australasia, 8 Has. 4302 m2. del Lote 145/A,
catastro 1187 de Rosario de la Frontera, Colonia
Australasia. — En estiaje tendrá turno de 25
horas 28 minutos cada 15 días con un caudal
de 45 l/seg. a derivar del referido canal.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e)23/11 al 4/12/53.

Nº 10102 — REF. Expte. 12 834/48. — CRES-
PIN HERNANDEZ s. r. p. 51—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que CRESPIN HERNAN-
DEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión
de Agua Pública para irrigar con un caudal de
5,25 l/seg. a derivar del río Los Salteños por la
acequia de la propiedad, 10 Has. del inmue-
ble "Palos Blancos" ubicado en Río Seco, De-
partamento Anta 1ª Sección.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e)23/11 al 4/12/53.

Nº 10097 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que Pablo Dubus tiene
solicitado reconocimiento de concesión de agua
pública para regar con un caudal de 31,5 l/seg.
proveniente del Río Metán, 60 Has de su pro-
piedad "Fracción C Punta de Agua", catastro
1270 Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e)23/11 al 4/12/53.

Nº 10086 — REF. Expte. 12953/48. — BLANCA
S. DE DUBUS s. r. p. 101—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que BLANCA SIERRA DE
DUBUS tiene solicitado reconocimiento de con-
cesión de agua para irrigar con un caudal de
2,62 l/seg. a derivar del río Metán por la ace-

quia El Molino 5 Has. del inmueble ubicado
en San José, Metán catastro 1289. — En estiaje,
la dotación se reajustará proporcionalmente en-
tre todos los regantes a medida que disminuya
el caudal del río Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e)23/11 al 4/12/53.

Nº 10095 — REF. Expte. 14619/48. — SECUNDO
NO CLERICO s. r. p. 47—1.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que SEGUNDO CLERI-
CO tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua para irrigar con un caudal de 163
l/segundo a derivar del río Pasaje ó Juramento
por el canal de su propiedad, 311 Has. del in-
mueble "El Parque", catastro 111 de El Galpón,
Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e)23/11 al 4/12/53.

Nº 10094 — REF. Expte. 14552/48. — ANTO-
NIO Y ERNESTO CLERICO s. r. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNES-
TO CLERICO tienen solicitado reconocimiento
de concesión de agua para irrigar con un cau-
dal de 420 l/segundo a derivar del río Pasaje
ó Juramento por el Canal Las Delicias, 800 Has.
del inmueble "Las Delicias" — catastro 123 —
de El Galpón, Departamento Metán.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e)23/11 al 4/12/53.

Nº 10093 — REF. EXPTE. 14621/48 — ANTONIO
Y ERNESTO CLERICO s. r. p. 75—1

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que ANTONIO Y ERNES-
TO CLERICO tienen solicitado reconocimiento
de concesión de agua pública para irrigar con
un caudal de 52,5 l/segundo a derivar del río
Pasaje ó Juramento, por el canal Las Delicias

100 Has. del inmueble "La Ovejuna" ubicado en El Galpón, Dpto. Metán. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10092 — REF. EXPTE. 14620/48. — ANTONIO y ERNESTO CLERICO s. r.
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO y ERNESTO CLERICO tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para el inmueble "Villa Armonía" ubicado en El Galpón, Metán, para irrigar con un caudal de 525 l/seg. a derivar del río Pasaje ó Juramento por el canal Las Delicias, 1000 Has. de dicha propiedad. — En época de abundancia, hará uso de un caudal máximo de 0,75 l/seg. y por Ha.

Salta, 20 de Noviembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 23/11 al 4/12/53.

Nº 10.088 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA PEREZ DE ROMANO; tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 5,25 litros por segundo proveniente del arroyo La Candelaria; diez hectáreas del inmueble "Santa Juana"; ubicado en La Candelaria.

Salta, Noviembre 19 de 1953.—

Administración General de Aguas de Salta,
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.086 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Exequiel y Lino Chocobar tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,15 litros por segundo. Proveniente del Río Calchaquí; 6 Has. de su propiedad "Fracción San José", catastro 391 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con todo el caudal de la Acequia Grande.

Salta, Noviembre 19 de 1953.—

Administración General de Aguas de Salta,
e) 20/11 al 3/12/53

Nº 10.071 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Salvador Muñoz Molina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del río Colorado, 10 Has. del "Lote 89 Colonia Santa Rosa" catastro 793 de Orán; de Aguas, se hace saber que José Muñoz Mo Salta, Noviembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 16 al 27/11/53

Nº 10.070 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Muñoz Molina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del río Colorado diez hectáreas del Lote 91 de Colonia Santa Rosa catastro 4420 de Orán,

Salta, Noviembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 16 al 27/11/53

Nº 10.069 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Baldomero Muñoz Molina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de cinco litros por segundo proveniente del río Colorado, diez hectáreas del Lote 90 de Colonia Santa Rosa, catastro 4419 de Orán;

Salta, Noviembre 13 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta,
e) 16 al 27/11/53

Nº 10046 — EDICTO CITATORIO — REF.:

Expte. 2548/53. — CIA. AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L. s. o.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la COMPANIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.492,5 l/seg. a derivar del río San Francisco por el canal principal a construirse y con carácter temporal, eventual, una superficie de 1.990 Has. del inmueble "Fracción Fincas La Manga, Tipal y Cadillal"

ubicado en el Departamento de Orán.

Salta, Noviembre 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 24/11/53.

Nº 10045 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 2549/53. — CIA. AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la COMPANIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. L. tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.500 l/seg. a derivar del Río San Francisco por el canal principal a construirse, con carácter temporal, eventual, una superficie de 2.857 Has. del inmueble "Fracción Fincas La Manga, Tipal y Cadillal" ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Noviembre 9 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 11 al 24/11/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10101 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACIONES PUBLICAS Y.S. Nº 79 y 80

"Llámanse a Licitación Pública para la provisión de Repuestos y Accesorios para Camiones Ford modelo 1937/41, y Postes de Madera para Líneas Telefónicas".

"Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F., calle Dean Funes 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Avda. Sáenz Peña 830, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán".

"Las propuestas deberán dirigirse a la Administración de Y.P.F., Campamento Vespucio, donde se llevará a cabo el acto de apertura los días 30 de noviembre y 2 de diciembre de 1953, a horas once".

HECTOR M. GIORDANO

Administrador Acc.

e) 23 al 27/11/53.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10104 — SUCESORIO — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11 al 6/12/1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Steinman de Finquelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 17/11/53 al 30/12/53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREGIBOR, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHI, bajo apercibimiento de

Ley.— Salta, 4 de Noviembre de 1953.—
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Le-
trado.

e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de
Segunda Nominación Civil, cita y emplaza
por treinta días a herederos y acreedores
de Da. ELISA o INOCENCIA ELISA LOPEZ
DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre
de 1953.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16|11|53 al 29|12|53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO —
RODOLFO TOBIAS, juez de Tercera Nomi-
nación Civil y Comercial, cita por 30 días a
acreedores y herederos de don JOAQUEN
ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 6 de Noviembre de 1953.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secre-
tario.

e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y
Comercial cita por treinta (30) días a herede-
ros y acreedores de doña María Juana Mendo-
za de Abud Salta, 4 de noviembre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letra-
do.

e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10.061 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez
de Primera Instancia y Tercera Nominación en
lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobias, cita
y emplaza por treinta días a herederos y acree-
dores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de
MERCEDES NIEVAS, para que hagan valer sus
derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de
Noviembre de 1953. — E. Giliberti Dorado —
Secretario

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera
Nominación, cita y emplaza a acreedores y he-
rederos de don FRANCISCO MORAGA por trein-
ta días, Salta, 29 de octubre de 1953. — ENRI-
QUE GILIBERTI DORADO — Secretario.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de
1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial
cita y emplaza por 30 días a herederos y acree-
dores de doña EUFEMIA SOFIA o SOFIA EU-
FEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de no-
viembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS
Secretario.

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de
Tercera Nominación cita por treinta días a he-
rederos y acreedores de Luis o Luis Benjamín
Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953.
E. GILIBERTI DORADO. — Escribano Secretario

e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez
C. y Comercial de 1ª Instancia: 1ª Nominación.
cita y emplaza a herederos y acreedores de la
Sucesión de Nicolás Sardina y Rosalía Argu-
ñaraz de Sardina, para que dentro del término
de treinta días comparezcan ante este Juzgado o
hacer valer sus derechos bajo apercibimiento
de Ley. — Edictos a Publicarse: BOLETIN OFI-
CIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de
1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9|11 al 21|12|53.

Nº 10038 — SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta No-
minación cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de VIRGINIA CEBAL-
LOS DE MOLENA y JUANA ROSA MOLINA
Salta, Octubre 30 de 1953.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Se-
cretario.

e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10036 — SUCESORIO

El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Ins-
tancia en lo Civil y Comercial de Segunda No-
minación, cita y emplaza por treinta días a
herederos y acreedores de Severo Ramos y
Francisco Amador, bajo apercibimiento de
Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10013 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
Civil y Comercial de Segunda Nominación
cita y emplaza por treinta días a herederos
y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ
DE Y CAMPOS WENGBLAO.

Salta, Octubre 26 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10012 — EDICTO SUCESORIO: El Juez
Civil y Comercial de Segunda Nominación ci-
ta y emplaza por treinta días a herederos y
acreedores de FRANCISCO DE PAUL o FRAN-
CISCO SEGURA.

Salta, Octubre 26 de 1953.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 5|11 al 17|12|53

Nº 10001 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Pri-
mera Instancia Segunda Nominación en lo Ci-
vil cita por treinta días a herederos y acree-
dores de Delfina Fabián de Ortega, o Delfina
Favian. Salta, Octubre 26 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9999 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia,
4ª Nominación Civil y Comercial, Dr. Jorge L.
Jure, cita y emplaza por treinta días a herede-
ros y acreedores de DAVID ROSSI Salta, Oc-
tubre 22 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9998 — EDICTO: El Juez de 1ª Instancia,
3ª Nominación Civil y Comercial, cita y empla-

za por 30 días a herederos y acreedores de don
GUALTIERO GIACCAGLI Salta, Octubre 22
de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 30|10 al 11|12|53

Nº 9992 — Luis R. Casermeiro, Juez de 1ra
Instancia y 2da Nominación en lo Civil y
Comercial, cita por treinta días a herederos y
acreedores de Belisario Becerra o Isidora
Amador de Becerra. — Salta, 21 de Octubre
1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29|10 al 10|12|53

Nº 9990 — Juez Civil Primera Nominación,
cita por treinta días interesados en sucesión
MILAGRO CARLOS DE AGUIRRE.

Salta, Octubre 8 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 29|10 al 10|12|53

Nº 9987 — SUCESORIO: El señor Juez Ci-
vil y Comercial Tercera Nominación Dr. Ro-
dolfo Tobias y emplaza a herederos y acree-
dores de doña PAULA VERA DE ALVAREZ,
para que dentro del término de treinta días
comparezcan a hacer valer sus derechos. —
Salta, Octubre 19 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario
e) 28|10|53 al 9|12|53

Nº 9986 — SUCESORIO: El señor Juez Ci-
vil y Comercial Tercera Nominación Dr. Ro-
dolfo Tobias cita y emplaza a herederos y
acreedores de doña MARIA EUSEBIA APA-
ZA, para que dentro del término de treinta días
comparezcan a hacer valer sus derechos. — Sal-
ta, Octubre 23 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 28|10|53 al 9|12|53

Nº 9984 — SUCESORIO: El Sr. Juez de
3a. Nominación cita y emplaza a herederos
y acreedores de FELIX HERRERO. — Salta,
Octubre 22 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 27|10 al 7|12|53

Nº 9987 — SUCESORIO: El Juez de Prime-
ra Instancia y Segunda Nominación en lo Ci-
vil y Comercial, cita y emplaza por el término
de treinta días a herederos y acreedores de
doña NICOLETA GROSSI DE ATANACIO o
NICOLASA GROSSI DE ATANACIO. — Salta,
22 de Octubre de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario
e) 23|10 al 3|12|53

Nº 9986. — El Señor Juez de Tercera No-
minación Civil cita por treinta días a herede-
ros de Abraham Ahanduni. — Salta, Octubre
20 de 1953. — E. Giliberto Dorado, Secretario.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 23|10 al 3|12|53

Nº 9958 — El Juez de 1.ª. Nominación Civil y Comercial, Dr. Oscar P. López cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN CARO. — SALTA, 14 de Octubre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 22/10 al 21/11/53.

Nº 9944 — SUCESORIO. El Dr. Oscar P. López, Juez de 1.ª. Instancia y 1.ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisca Zabañia ó Zabañia de Iturre y de Lidia ó Lidia Deidiamar ó Deidiamia Zabañia de Agosto. — Salta, Agosto 4 de 1953. —
M. FURMBUENA — Secretario
e) 21/10 al 1/12/53

Nº 9943 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial declara abierta la sucesión de Alejandro Mena y cita por treinta días a interesados. — Salta, Octubre 13 de 1953.
CARLOS E. FIGUEROA.
e) 21/10/53 al 1/12/53

Nº 9941 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FELIPA ó FELIPA LOPEZ. — ANIBAL URRIBARRI Secretario. — Salta, Octubre 7 de 1953.
e) 20/10/53 al 30/11/53

Nº 9940 — SUCESORIO. El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN MIGUEL REYES. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
Salta, octubre 7 de 1953.
20/10/53 al 30/11/53

Nº 9938 — SUCESORIO. El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAL BORGIO. — Salta, Octubre 16 de 1953.
E. GILBERTI DORADO, Secretario.
e) 20/10 al 30/11/53

Nº 9929 — SUCESORIO. — El Dr. Oscar F. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA MIRANDA DE ARAMAYO, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. — Salta, Octubre 19 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 19/10 al 27/11/53.

Nº 9920 — EDICTO: El Juez Civil Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Amalia Aramayo de Arias. — Salta, octubre 7 de 1953. —
Anibal Urribarri, Secretario.
e) 15/10 al 23/11/53

Nº 9919. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FIGUEROA TORINO. — Salta, Octubre 6 de 1953.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario. —
e) 15/10 al 25/11/53

Nº 9905. — SUCESORIO: Juez Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO FAUSTINO BRAVO. — Salta, 6 de Abril de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9899. — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1.ª Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Leopoldo Olivera. — Salta, Setiembre 7 de 1953. — CARLOS FIGUEROA Secretario.
e) 12/10 al 20/11/53

Nº 9898. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobias cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RUIZ. Salta, 10 de Setiembre de 1953. — E. GILBERTI DORADO, Secretario. —
e) 12/10 al 20/11/53.

POSESION TREINTANAL

Nº 9981 — POSESION TREINTANAL. — Se ha presentado doña Eustaquia RUEDA de Llendro, Matías Ricardo Avalos, Asunción Dominga Avalos de Yapura, Evangelista Ayuso de Avalos, Telesfora Lucía Avalos y Ulalao Gabriel Avalos, por ante el juzgado de 1.ª. Instancia Civil y Comercial 1.ª. Nominación a cargo del Dr. Oscar P. Lopez, promoviendo juicio de posesión treinta días sobre los siguientes inmuebles: 1º fracción de terreno denominado El Ventarrón de 4.800 metros cuadrados con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte la finca Santa Gertrudis; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca Los Arboles; y este finca las Gradadas de sus Francisco Guaymas; 2º fracción de terreno denominada El Pozo de 3 Hect. 2325 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breallito; Sud con campos de la comunidad; Este con la finca de doña Florentina B. de Malta; 3º fracción de terreno denominada Santa Gertrudis de 2 Hect. y 2.990 m2 con todo lo edificado y plantado, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte con el río Breallito, Sud con la finca Los Arboles de suc. de Aurelio Llendro y G. Escobar; Este con la finca Los Arboles de suc. Celestino Escobar y Oeste con la finca Las Gradadas de Francisca Guaymas; 4º fracción denominada El Rosal con una superficie de 1 Hect. 0827 m2, ubicada en Seclantías Dpto. de Molinos, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte con el Río Breallito; Sud con campos de la comunidad, Este con propiedad de Florentina Burgos

de Malta; Oeste con propiedad de la suc. Nicenor Lopez. Salta, 24 de setiembre de 1953.
JORGE A. BOSCH Escribano Secretario.
e) 30/10 al 11/12/53

Nº 9945 — POSESORIO. Aurora Micaela Bohorquez de Lopez Cross, ante el Juzgado de Segunda Nominación, solicita posesión treinta días del inmueble ubicado en Tolombón Departamento Cafayate, catastro 50; superficie 50 varas de frente por 50 varas de fondo: límites; Este, con calle pública; Oeste con propiedad Sr. José Francisco Plaza; Norte con el Sr. Plaza; Sud. con Angelina C. de Moya. Cifras interesados por treinta días. — Salta, Octubre 21 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado
e) 21/10 al 1º 12/53

Nº 9925 — EDICTO POSESORIO: — El Juez Dr. Luis R. Casermeiro, a cargo del Juzgado de 1.ª. Instancia 2.ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre un lote de terreno ubicado en esta ciudad de Salta, calle Alvarado esquina Talcahuano, Sección 3.ª, manzana 102, señalado con el Nº 85, con una extensión de diez y nueve metros treinta y cinco centímetros de frente por cuarenta y siete metros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Alvarado; Sud, lote Nº 17; Este, calle Talcahuano; y Oeste, lote Nº 83, cuya posesión treinta días solicita doña Elena Nogales de Llanos. — Salta, junio 18 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 19/10 al 27/11/53.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" o "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Ablume de Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz; Sud; propiedad de Abalaro Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán López; Este, finca Bodeguita de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1.ª Instancia y 3.ª. Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Martegreña y dispuesto citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a formular oposición. Se han señalado los días Lunes y Jueves o siguientes hábil en caso de feriado para notificación en Secretaría. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos habilitándose para el día enero próximo. — Salta, Noviembre 19 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano Secretario.
e) 20/11 al 5/1/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10099 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 15 de Diciembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE DE \$ 31.066.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con magnífica casa ubicada en esta ciudad, calle GRAL. GÜEMES Nº 898, esquina 25 de Mayo.

TITULOS: Folio 353, asiento 6 del libro 20 del R. I. de la Capital. — CATASTRO Nº 2734.

ORDENA: Sr. Juez C. C. de 3ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ANICETO TORENA vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA Y NORMANDO ZUNIGA" Expediente Nº 14 977/53.

En el acto del remate el 30% como señal y a cuenta del precio.

Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23/11 al 14/12/53.

Nº 10098 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL

El día 30 de Noviembre de 1953, a las 17 hs. en mi escritorio, Urquiza 325, remataré SIN BASE, diez mil palos de escoba nuevos que se encuentran en Tartagal, (Est. Manuela Pedraza), en poder del depositario judicial señor Miguel Esper, donde puede verse y de donde deben ser retirados por el o los adjudicatarios.

Ordena: Sr. Juez C. C. de 4ª Nominación. — Autos por cobro de honorarios seguido por el Dr. Juan Carlos Aybar en la "EJECUCION PRENDARIA — BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO VS. MIGUEL ESPER"

En el acto del remate el 50% como señal y a cuenta del precio. Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Norte".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 23 al 25/11/53

Nº 10.083 — JUDICIAL Inmuebles en el Pueblo de GÜEMES

POR MARTIN LEGUIZAMON

El sábado 5 de diciembre a las once y treinta horas en los escritorios del Aserradero Güemes, Fleming 134 de General Güemes, por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en Juicio Ejecución Banco de la Nación Argentina vs. Barbieri y Collados S.R.Ltda., venderé con la base de \$ 266.559, (doscientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos un inmueble ubicado en el pueblo de General Güemes de 44,910 mts. 2, con todo lo plantado, clavado edificado y cercado constituido por ocho manzanas o fracciones según plano de foto de la finca La Población arquivado en la Dirección de Inmuebles número 195, y señalada con los números 1, 2, 6, 7, 11, 12, 16, y 17 con dimensiones y límites en los títulos respectivos y que se transcriben en la escribanía de hipoteca número 167 de fecha 26 de junio de 1952 Escribano A. Saravia Valdéz. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 19/11 al 4/12/53

Nº 10082 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 m/n. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín Ruéda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 87 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados 50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 62 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravámenes: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA — JOSE AGUILERA Y OTROS VS. JOSE ALJANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como señal a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 18/11 al 31/12/53

Nº 10079 — JUDICIAL
POR ARMANDO G. ORCE

MUEBLES SIN BASE EN ROSARIO DE LERMA
EL DIA JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 16 horas en la casa del Sr. José Rojas Flores 9 de julio s/n ROSARIO DE LERMA, remataré SIN BASE DINERO DE CONTADO, un lote de muebles consistente en: Roperos, Aparadores, cómodas, toillettes, guardarrobas, cocinas, a leña y kerosen toca discos etc. El mobiliario se encuentra en poder de su depositaria judicial Sra. Asunción S. de Rojas Rosario de Lerma Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Juicio DES. COURS Y CABAUD S. A. vs. JOSE ROJAS FLORES" Exp. 17 754/53 Publicaciones Norte y Boletín Oficial. En el acto del remate el importe íntegro de la compra. Comisión de Arancel a cargo del comprador, Armando G. Orce Martillero.

e) 17/11/53 al 26/12/53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia, del Dpto. de La Caldera; Venta Ad-corpus.—

Títulos, Agregados en el expediente. Límites: Norte, con Salvador Rosas; Sud; Mi. caela Ruilova, Naciente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linarez. En el acto del remate el 20 % de señal y a cuenta de precio de compra. Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el juez 1º Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965, Juicio División de

Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Hernan Pfister vs. Venancio Ruilova.
e) 16/11 al 29/12/53

Nº 10.058 — POR JORGE RAUL DECAVI
JUDICIAL — SIN BASE

El día 24 de Noviembre de 1953, en mi escritorio, Urquiza 325, a las 16 hs. remataré SIN BASE las acciones y derechos que pueda tener el Sr. Julio Alemán contra el Sr. Salomón Silvero en el juicio "Interdicto de Recobrar" que el primero tiene promovido contra el segundo.

Ordena: Sr. Juez C. C. 1ª Instancia y 1ª Nominación en autos "EJECUTIVO JUAN MORALES VS. JULIO M. ALEMAN".

En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. — Comisión de arancel por cuenta del comprador.

Edictos: "Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 12 al 23/11/53.

Nº 10044 — JUDICIAL
POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 16, en mi escritorio, calle Eva Perón Nº 396, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento LA VIÑA, Provincia de SALTA y según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la CASA edificada en el mismo, y de más elavado y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido inmueble en el Pueblo Eva Perón (antes La Viña), departamento La Viña, Provincia de Salta, y compuesto de una extensión de Doce metros de frente, por veinticinco metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo Eva Perón (antes La Viña); al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Liao Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública; y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 126, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de señal y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yaraola. Expediente 14 481/53.

e) 11/11 al 23/12/53.

Nº 10.041 — JUDICIAL SIN BASE POR
ARMANDO G. ORCE
HELADERA ELECTRICA COMERCIAL 4 PUERTAS
Y MOTOR DE 5 H.P.

EL DIA VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DE 1953 a las 18 horas en mi oficina de remates calle Alvarado Nº 512, remataré sin base dinero de contado, una heladera eléctrica comercial 4 puertas "FRIGIDAIRE" Nº A. 6760, 1/3 H. P. corriente continua y un motor eléctrico "Ercole Marelli" S. A. Nº 15.052 de 5 H. P. — Ordena Sr. Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de conformidad a lo resuelto en autos "QUIEBRA DE SANCHEZ ANTONIO O ANTONIO JOSE Y JOSE O JOSE ANTONIO SANCHEZ". — Publicaciones Norte y BQ.

LETIN OFICIAL. — En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Informes.
ARMANDO G. ORCE — Martillero
e) 10/11/53 al 20/11/53

Nº 10087. — JUDICIAL
POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.266.66
El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, REMATE, con la base de Dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones, de material de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 19 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 55.67 mts. de fondo en su costado Oeste, ha ciendo una superficie de 887.10 m2. Límites: Norte calle Manuel A. Acevedo; Sudeste lote 16, Este lote 24 y Oeste lote 22. Nomenclatura Catastral: Partida 17.398 — Circunscripción I — Sección C — Manzana 50b — Parcela 24 Valor fiscal \$ 3.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el preata por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo — El Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevich Restovic".

e) 9/11 al 21/12/1953

Nº 10009 — JUDICIAL:

POR JOSE ALBERTO CORNEJO
MUEBLES Y UTILES — SIN BASE

El día 16 de Noviembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, SIN BASE, 1 máquina de escribir por tátil marca "UNDERWOOD", 1 radio color amarillo y 1 ventilador marca "TIGRE", que se encuentran en poder del depositario judicial señor José V. Paredes, domiciliado en Pellegrini 378 de esta Ciudad, donde puede revisarse. El comprador entregará el cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio ejecutivo Claudio J. Sánchez vs. José V. Paredes.

e) 4/11/53 al 13/11/53

Nº 10008 — JUDICIAL:

POR MARTIN LEGUIZAMON
INMUEBLES EN ESTA CIUDAD.

El 25 de Noviembre p. a las 17. horas en mi escritorio: General Perón 323, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en juicio Ejecutivo Dolores M. de Rodó vs. Salomón Silvero venderé con la base de treinta y tres mil seiscientos cincuenta pesos y once mil doscientos cincuenta pesos, respectivamente dos inmuebles ubicados en esta ciudad. 1º Casa y

terreno ubicado en calles San Luis esq. Católica, variados ambientes, de doce metros sobre Catamarca por treinta metros sobre San Luis; límites en los títulos respectivo. catastro 5708 IIº Terreno con casa, en calle San Luis entre Catamarca y Santa Fé diez metros de frente por cincuenta y ocho metros de fondo, con límites en título respectivo; catastro 4183. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador

e) 4 al 24/11/53

Nº 10.005 — JUDICIAL:

POR LUIS ALBERTO DAVALOS

Remate de importante Establecimiento Rural
FINCA Y ESTANCIA "OSMA"

Tierras aptas para cultivo de tabacos

BASE: \$ 293.333.32 mja.

El día Martes 15 de Diciembre de 1953, a horas 18, en calle 20 de Febrero 12, remataré CON BASE del \$ 293.333.32 mja. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma" ubicada en el Departamento Elv Perón (antes La Viña), de esta Provincia, con superficie de 7.757 hectáreas, 4.494 mts. según mensura judicial aprobada, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte: arroyo "Osma" y camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a "Coronel Moldes"; Este, con finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud Oeste, con fincas "Hoyadas" y "Alto del Gordón" de Juan López; y Oeste, con cambres de la serranía que la separan de la finca "Potrero de Diaz" de El Alazán S.R.L.

350 hectáreas cultivadas con riego suficiente. Posibilidad de cultivo y riego mínimo 600 Ha. campos de paboreo abundante monte agua del dominio privado que nace en la finca canales de riego 2 represas, potreros alambrados 8 estufas para secar tabaco casas para peones espléndida casa principal con todas las comodidades construcción material de primera instalación de aguas corrientes y luz eléctrica galpón para almacenamiento de tabaco dependencias para maquinarias y herramientas Estación "Osma" F.C.N.G.B. dentro de la finca:

Títulos de dominio inscriptos a folio 97; asiento 1, Libro 3 R.I. de La Viña Catastro Nº 426 Gravámenes: Hipoteca en jer. término a favor del Banco Hipotecario Nacional, deuda actual \$ 54.540, registrada a folios 148 y 224 asientos 201 y 328 Libro "A" de Gravámenes de La Viña Excluidos del remate: Herramientas, maquinarias, muebles, y semovientes.

Ordena: El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO EL ALAZAN S.R.L. vs. BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA" Exp. 17.238/953. En el acto del remate el 20% como señal, el saldo una vez aprobado el remate. Comisión arancel a cargo del comprador.

MANUEL A. FUENBUENA Escribano Sec.retario.

e) 8/11 al 14/12/53

Nº 9969 — JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES:

POR FRANCISCO PINEDA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia

en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA vs. SOCIEDAD MINERA GUFRE DE EXPLOTACION Y EXPLORACION" Exp. Nº 20875/53, el día JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1953 a las 19 hs. en mi Oficina de remate calle General Perón 208 Salta, remataré con BASE DE \$ 6.667.00 SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.N. equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 de las acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la MINA ELVIRA ubicada en el "Pueblo y Campo Colorado" lugar denominado San Geronimo Viejo Departamento de la Poma Prov. Salta Títulos inscriptos F. 4 Libro 2 R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta. En el acto del remate 20% a cuenta del precio de compra. Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda — Martillero.

e) 26/10 al 4/12/53

Nº 8917 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial. — Casa y terreno en Metán

El 30 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 orden Juez Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo hipotecaria Pascual Rufinatti vs. Angel Martín Poma, procederé a vender con la base de diez y nueve mil pesos una casa y terreno ubicado en Metán, lote ocho de la fracción primera sobre Avenida Osvaldo Sierra (14 mts. frente x 65 mts. de fondo), comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Francisco Ovejero y Carlos Guillerrez; Sud, Avenida Osvaldo Sierra; Este, propiedad de Banca S. de Dubus; Oeste lote 7. — En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14/10 al 24/11/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.000. EDR. 20 — CITACION A JUICIO "Ord. — Divorcio, separación de bienes y tutela de hijos menores — María Rosa Arnedo de Leal vs. Roberto Leal". RODOLFO TOBIAS Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C., cita a don ROBERTO LEAL, por el término de veinte días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de nombrarle defensor oficial.

Salta, Octubre 27 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2 al 27/11/1953.

Nº 9988 — EDICTO CITATORIO: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por veinte días a doña DIONICIA DOMINGUEZ, en su calidad de madre del menor MIGUEL LEOPOLDO DOMINGUEZ para que concurra a hacer valer sus derechos en el Juicio ADOPCION, iniciado por el Sr. Simon Figueroa, edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Salta, Octubre 13 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 28/10 al 24/11/53

Nº 9974 — El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nombrado en lo Civil cita y emplaza por veinte días a EUSEBIO ROBUSTIANO VEGA para que comparezca a estar a derecho en los autos: "De Francisco, Margarita vs. Eusebio Robustiano Vega s/Divorcio", bajo apercibimiento de nombrársele defensor.

ENRIQUE GILIBERTI DORADO Secretario
Salta, 20 de Octubre de 1953.

e) 20/10 al 20/11/53

ADOPCION DE MENOR

Nº 9979 — ADOPCION DE UN MENOR. El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 3a. Nombrado y C. cita por edictos durante 20 días a doña YOLANDA VILTE, madre del menor José Vilte para que haga valer sus derechos

en el juicio que por adopción del mismo tienen promovido los esposos NOBERTO GASPAR CUEVAS y MARIA AMALIA RIVERO DE CUEVAS. Salta, julio 20 de 1953.

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 24/10 al 20/11/53**NOTIFICACION DE SENTENCIA**

Nº 10.087 — NOTIFICACION: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación; Dr. Rodolfo Tobias, en la ejecución hipotecaria seguida por doña María Antonia Mendoza de Jorge contra don José Alberto López, ordena que se notifique al ejecutado señor López la sentencia de sumate cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, Mayo 13 de 1953 Y VIS. TOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regulo los honorarios del doctor Ángel María Figueroa en la suma de Tres mil treinta y dos pesos %, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 6º y 17 de la Ley 109. Cópiese, notifíquese y repóngase (s. 10.— Rodolfo Tobias).— Salta, de Junio de 1952. E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 20 al 24/11/53

Nº 10.084 — NOTIFICACION. Se hace saber al señor FEDERICO ANTONIO GRAMAJA que en la ejecución que le sigue don Gianfranco Marcuzzi se ha dictado sentencia de remate cuya parte dispositiva dice así: "Salta, setiembre 8 de 1953.

RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ernesto Paz Chain en la suma de un mil ciento sesenta y cuatro pesos % (Fdo) OS. CAR P. LOPEZ".— Salta, octubre 23 de 1953 DR. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario
e) 19 al 23/11/53

SECCION COMERCIAL**CONTRATOS SOCIALES**

Nº 10.074 — Los que suscriben, FELIX TOMAS MELUSO, Argentino, y LINO DI BEZ, Italiano, casados, comerciantes con domicilios en esta ciudad de Salta, Avda. Belgrano Nº 390 y General Güemes Número 1210; respectivamente, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: — La Sociedad girará bajo la Razón Social de "MELUSO Y DI BEZ" Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tendrá por objeto la construcción de obras públicas y privadas de cualquier naturaleza, compra-venta de materiales de construcción, fletes y acarreos, comisiones y consignaciones, y cualquier otro que sea complementario del ramo de las construcciones. SEGUNDA. — El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad calle General Güemes Número un mil doscientos diez, u otro que posteriormente designaren, pudiendo establecer agencias o corresponsalías en cualquier parte del territorio de la Provincia o de la República.

TERCERA. — La duración de la Sociedad será de tres años a partir del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos de este Contrato, con opción a otros dos años mediante el acuerdo de voluntades de ambos socios. A tal efecto se establece, que si con una anticipación mínima de dos meses a la fecha en que se opere el vencimiento de los tres años, cualquiera de los socios no manifestara, mediante carta certificada o telegrama colacionado, su voluntad de disolver la Sociedad, el Contrato Social se entenderá implícitamente prorrogado por los otros dos años. CUARTA. — El capital so-

cial será de pesos Doscientos cincuenta mil dividido en quinientas cuotas de Quinientos pesos cada una. Dicho capital es suscrito por los socios en partes iguales o sean doscientas cincuenta cuotas cada uno, e integrado el cincuenta por ciento del mismo, es decir Ciento veinticinco mil pesos, en dinero efectivo mediante el depósito efectuado en el Banco de Italia y Río de la Plata. Y también por partes iguales. La integración del saldo deberá ser hecha por ambos socios en dos cuotas iguales con vencimiento a los sesenta días posteriores al cierre de los dos primeros ejercicios que deberán efectuarse

anualmente. QUINTA. — La dirección, administración y fiscalización de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán como gerentes estampando su firma personal sobre la mención de su carácter y bajo la denominación Social. Podrán actuar conjunta, separada o alternativamente ejercitando las siguientes facultades: Adquirir por cualquier título toda clase de inmuebles y enajenarlos o gravarlos con cualquier derecho real, pactando el precio, la forma de pago y demás condiciones; conferir a terceros poderes generales y especiales de administración y disposición; comprar y vender toda clase de muebles, materiales, mercaderías, herramientas y elementos aines para la clase de negocios objeto de la Sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios sociales y presentarse a licitaciones públicas y privadas; ajustar locaciones de servicios y de obras; transigir, comprometer en árbitros, conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir toda clase de créditos a favor de la Sociedad y cedérselos o transferirlos de cualquier modo; constituir a la Sociedad en depositaria dar dinero en préstamo con intereses o con cualquier clase de garantía o sin ellos, y tomar dinero prestado, de igual manera de las ins-

tituciones bancarias o de los terceros particulares; realizar toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre u orden de la Sociedad, cedérselos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; desconfiar letras de cambio; pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de créditos sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles de comercio de crédito público o privado; hacer representaciones de bienes; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto sobre créditos acordados en cuenta corriente; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir, a tales fines, poderes generales o especiales; y en general, realizar todos los actos ordinarios de administración y disposición y todos los que fueren necesarios o conducentes para el debido cumplimiento del objeto de la Sociedad. SEXTA. — Ambos socios deberán prestar su dedicación y atención a los negocios de la sociedad en forma permanente por lo que percibirán una retribución de dos mil pesos moneda nacionales para cada uno de ellos que serán imputados a la cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad. SEPTIMA. — Anualmente la Sociedad practicará un Balance General de sus negocios el que se entenderá aprobado si no fuere observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación. Separada la porción correspondiente para la formación de la Reserva Legal, las utilidades o pérdidas que hubieren se distribuirán por partes iguales entre ambos socios. Para la formación de los Balances se tendrán en cuenta las siguientes normas: 1) Los coeficientes de amortización de los bienes del activo, como también los sistemas de valuación de las existencias finales, serán los

aceptados por la Dirección General Impositiva para la liquidación del Impuesto a los Réditos del ejercicio al que correspondiere el Balance; y 2) Las cuentas particulares de los socios devengarán un interés a favor o en contra de la Sociedad del doce por ciento anual.

OCTAVA. — Para considerar la marcha de los negocios sociales y adoptar las resoluciones que fueren necesarias, los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada dos meses, de tales reuniones se labrarán acta en un Libro especial, la que será firmada por los socios, quienes podrán presentarse en esas juntas por intermedio de terceros mediante simple carta o autorización

NOVENA. — En caso de fallecimiento de alguno de los socios se practicará un Balance General dentro de los treinta días posteriores, pudiendo continuar en la sociedad los herederos del socio fallecido; unificando su representación y siempre que el socio sobreviviente prestara su conformidad. El tal caso los herederos continuadores del socio fallecido tendrán los mismos derechos y facultades acordados al causante por este contrato social. Si los herederos no aceptaran continuar en la sociedad, o si el socio sobreviviente no prestara su conformidad para continuar la sociedad con ellos, el saldo por capital, intereses, utilidades, y demás derechos que pudieran corresponder al socio fallecido, deberá serle reembolsado a sus herederos en dieciocho cuotas iguales que devengarán un interés del 9% (nueve por ciento) anual.

De igual manera se procederá en caso de incapacidad o concurso de alguno de los socios

DECIMA. — Además de los retiros mensuales por concepto de sueldos previstos en la cláusula sexta, cada uno de los socios podrá retirar mensualmente en concepto de anticipo de sus utilidades, y siempre y cuando la marcha de los negocios lo permitiese, la suma de un mil pesos moneda nacional.

DECIMO PRIMERO. — En caso de incapacidad temporal el socio impedido no perderá sus derechos para gozar del sueldo previsto en la cláusula sexta, y podrá al mismo tiempo efectuar el retiro a cuenta de utilidades que prevé la cláusula anterior. Si al fallecimiento de un socio la sociedad continuase con sus herederos, la remuneración prevista en la cláusula sexta se elevará para el socio sobreviviente a la suma de total de cuatro mil pesos moneda nacional, sin que ello suponga que deberá desempeñar por sí solo todas las prestaciones comprometidas por el socio fallecido y pudiendo la sociedad nombrar un empleado para llenar esas funciones con el sueldo que se acuerde a tal fin.

DECIMO SEGUNDA. — Los socios no podrán dedicarse por su cuenta, ni formando parte de otras sociedades, a negocios similares a los que constituyen el objeto de este

contrato. **DECIMO TERCERA.** — Toda cuestión o divergencia entre los socios con motivo de este contrato, su interpretación y aplicación, sobre la administración; disolución y liquidación de la Sociedad, o sobre cualquier otro punto de cualquier naturaleza referente a la Sociedad, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, nombra-

dos uno por cada parte, los que estarán autorizados para designar un tercero en caso de divergencia entre ellos; el laudo de los mismos será inapelable. **DE CONFORMIDAD** firmamos cuatro ejemplares de un mismo tenor, y un quinto a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la Ciudad de Salta, a los once días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.

Sobre raspado: General Güemes Número -- General Güemes Número tres dos tres dos Vale.—

"Sobrerespaso" de los dos primeros ejercicios" también vale.—

e) 16 al 20/11/53

Nº 10068. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a NUEVE DIAS del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, la señora Argentina Lucía Trimarco de Courtade, casada en primeras nupcias con el señor Segundo Gustavo Courtade, y los señores Antonio Guálberto Alejandro Courtade, todos argentinos casados, mayores de edad domiciliados los dos primeros en la calle San Juan número mil seiscientos setenta y José Colombres número trescientos setenta y cinco, respectivamente, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y accidentalmente aquí, y el último con domicilio en Salta, calle Doctor Adolfo Güemes número ochenta y dos, formalizan el siguiente contrato social.

PRIMERO. — Doña Argentina Lucía Trimarco, Don Antonio Guálberto Alejandro Courtade, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ORVEA" Sociedad de Responsabilidad limitada, tendrá el asiento principal de sus operaciones en esta ciudad y su domicilio legal en la avenida San Martín número ochocientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República.

SEGUNDO. — La sociedad tendrá una duración de tres años a partir de la fecha de este contrato, podrá ser prorrogada por otro término igual y tendrá por objeto comerciar en el ramo de accesorios y repuestos para automóviles, maquinarias e implementos agrícolas. Podrá ampliar la órbita de sus negocios como los socios de común acuerdo lo consideren conveniente.

TERCERO. — Constituye el capital social la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: ciento ochenta cuotas o sean noventa mil pesos moneda nacional el señor Pedro Alejandro Courtade; sesenta cuotas o sean treinta mil pesos cada uno, los socios Argentina Lucía Trimarco de Courtade y Antonio Guálberto Alejandro Courtade. El Capital suscrito es aportado en la siguiente forma: en dinero efectivo entregado y depositado a la orden de la sociedad, quince mil pesos moneda nacional cada uno los socios Argentina Lucía Trimarco de Courtade y Antonio Guálberto Alejandro Courtade, comprometiéndose a integrar los saldos de quince mil pesos cada uno, dentro del término de sesenta días de la fecha de este con-

trato. El señor Pedro Alejandro Courtade transfiere a la sociedad la existencia de mercaderías, muebles y útiles depositados en el domicilio de la sociedad, detallados en el balance que se firma por separado que arroja un total líquido de setenta y seis mil trescientos cinco pesos con treinta y seis centavos moneda nacional, el que a este fin es suscrito por el Contador Público Don Alberto Pedro Boggione, matrícula número cincuenta y nueve: siete mil pesos moneda nacional en dinero efectivo depositado a la orden de la sociedad en el Banco Provincial de Salta, comprometiéndose a aportar el saldo de seis mil seis cientos noventa y cuatro pesos con sesenta y cuatro centavos, dentro de los sesenta días de la fecha de este contrato.

CUARTO. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por el socio Pedro Alejandro Courtade con el cargo de gerente. La firma social se usará siguiendo a la denominación de la sociedad la firma autógrafa individual del socio gerente, quien no podrá comprometerla en operaciones ajenas al giro del negocio ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrador, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) comprar y vender mercaderías y toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, adquirirlos por cualquier otro título; pactando precios, plazos y condiciones de pago, y tomar o dar la posesión según el caso de los objetos materias de los contratos; b) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, girando sobre ellos todo género de libramiento; c) tomar dinero prestado, a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso las formas de pago y el tipo de interés; d) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enagenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; formular protestos y protestas; e) hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones y quitas de deudas; f) aceptar prendas, hipotecas y todo otro derecho real en garantía de créditos de la sociedad y dividir, subrogar, transferir y cancelar total o parcialmente esas garantías; g) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales; h) cobrar, percibir y dar recibos o cartas de pago; i) conferir poderes especiales de cualquier naturaleza y revocarlos; j) constituir prendas de cualquier clase y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que sean necesarios a los fines de este mandato, entendiéndose que las facultades anotadas son simplemente enunciativas y no taxativas.

QUINTO. — Anualmente, el treinta y uno de octubre o en la fecha que los socios de común acuerdo establezcan, se efectuará un balance general e inventario del giro social remitiéndose copia a cada uno de los socios. El balance general quedará definitivamente aprobado si dentro de los treinta días de remisión las copias no se hubiese formulado objeción alguna.

SEXTO. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando dicha obligación cuando este fondo alcance el diez por ciento del capital social. El saldo de las utilidades se distribuirá en la proporción de setenta por ciento para el señor Pedro Alejandro Courtade y quince por ciento para cada uno de los socios Argentina Lucía Trimarco de Courtade y Antonio Guaberto Alejandro Courtade. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. El cincuenta por ciento de las utilidades quedarán en poder de la sociedad para incremento del capital; el otro cincuenta por ciento podrá ser retirado por los socios en la forma y proporción que de común acuerdo establezcan.

SEPTIMO. — Los saldos de los cuentas particulares de los socios devengarán interés del ocho por ciento anual que se liquidará al finalizar cada ejercicio.

OCTAVO. — El señor Pedro Alejandro Courtade podrá retirar mensualmente para sus gastos personales hasta la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional con imputación a gastos generales del negocio.

NOVENO. — Ninguno de los socios podrá dedicarse por cuenta propia o ajena a la explotación de negocios iguales o semejantes a los que constituyen el objeto de esta sociedad, ni asumir la representación de otra persona que ejerza el mismo comercio.

DECIMO. — Cualquiera de los socios que no tenga el uso de la firma social podrá incorporarse como gerente de la sociedad con las atribuciones establecidas en el artículo cuarto, debiendo, en este caso, integrar igual capital con más las utilidades acumuladas que el socio que tenga mayor aporte.

DECIMO PRIMERO. — Para considerar la marcha de los negocios sociales y a todo otro fin de interés para la sociedad o su administración, los socios se reunirán en junta por lo menos una vez cada año; de tales reuniones se labrará acta en un libro especial que se llevará al efecto, la que será firmada por los socios.

DECIMO SEGUNDO. — El socio que deseara ceder parte o todas sus cuotas de capital, deberá comunicarlo por escrito a los otros socios y, estos, a prorrata de sus respectivos capitales, o uno de ellos, en este orden, tendrá derecho preferentemente para adquirirlas por su valor nominal cuando la cesión se hiciera dentro de los dos primeros años o cuando la sociedad pasado ese término no hubiese obtenido utilidades, y por el valor nominal más un veinte por ciento del mismo en concepto de todo sobreprecio, cuando pasado dos años la sociedad no hubiese tenido pérdidas.

DECIMO TERCERO. — Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará de inmediato un balance general. Los herederos o los representantes legales del socio premuerto o incapacitado, en su caso, deberán comunicar su decisión de retirarse de la sociedad dentro de los seis meses. Los socios podrán adquirir las cuotas de capital en el orden preferente y en las condiciones establecidos en el artículo anterior y la sociedad les abonará además el importe que les corresponda sobre las reservas acumuladas sin afectación especial y la parte de utilidades de acuerdo al balance practicado, en seis cuotas mensuales con más el ocho por ciento de interés anual. En caso de continuar en la sociedad deberán unificar su representación.

DECIMO CUARTO. Ocurrido el fallecimiento o incapacidad del socio gerente, se procederá a la designación de otro socio o de una persona ajena a la sociedad para el cargo, requiriéndose para que la designación tenga efecto, mayoría de votos que represente las tres cuartas partes del capital.

DECIMO QUINTO. — Cualquier divergencia que surja durante el desenvolvimiento de la sociedad, en la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte y estos en caso de desacuerdo podrán designar un tercero cuyo fallo será inapelable.

Bajo las condiciones especificadas en los quince artículos que anteceden, obligándose a su fiel cumplimiento, formalizan este contrato, firmando cuatro ejemplares de un mismo tenor.

Sobrescrito — nueve — D — i — d — i — o los representantes legales del socio, — Valen. — VALEN.

e) 16 al 20/11/53

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 10091 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO
Se hace saber al comercio y terceros en general que en la Escribanía del suscrito se tramita la transferencia del negocio de Artículos musicales y juguetería, ubicado en esta ciudad calle Mitre 296 bis. Mende: Jaime Juan Comas, domiciliado en calle Entre Ríos 880. Comprador: José Francisco Koshle, con domicilio en calle Catamarca 45. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Mitre 473, Salta, Noviembre de 1953.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público
e) 17 al 24/11/53

Nº — TRANSFERENCIA DE COMERCIO
Se comunica a terceros en general que el señor José Fernandez García domiciliado en la calle Córdoba Nº 620, TRANSFERIRA a los Sres. Walter Wolfenstein, Jorge Nahún y Nemi Nahún, domiciliados en calle Eva Perón Nº 987; su fondo de comercio consistente en almacén por mayor y menor ubicado en esta ciudad calle Córdoba Nº 636. Transferencia libre de pasivo. Para oposiciones en la escribanía del suscrito calle Mitre 473.

ROBERTO DIAZ Escribano Nacional.
e) 18 al 24/11/53

Nº 10.066 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO
A los fines previstos por la Ley Nacional Nº 11.867 se hace saber que "Wady Chagra Sociedad en Comandita" tramita la venta de su negocio ubicado en la ciudad de Orán, calle San Martín 158, a favor de "LOPEZ ASE & CIA" S.R.L. (en formación), haciéndose cargo de las cuentas a pagar y a cobrar la Sociedad venidera. Oposiciones ante el suscrito.

RICARDO E. USANDIVARAS Escribano Nacional.

e) 16/11/53 al 20/11/53

PRORROGA DE CONTRATO SOCIAL

Nº 10.089 — PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO SEIS DE PRORROGA DE SOCIEDAD. — En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los diez y siete días de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; ante mí, el escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen; los señores HECTOR ANGEL BARTO LETTI; que firma "Héctor Bartoletti", soltero, con domicilio en calle Florida número treinta y siete; NESTOR SIMON SUAREZ; que firma "N. Suárez", casado en primeras nupcias con Marcela Monje, domiciliado en calle Belgrano número un mil seiscientos veinticuatro, y NARCISO ELIAS, casado en primeras nupcias con Blanca Yarade, domiciliado en Puyrredón número quinientos treinta y dos; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, comerciantes, veintidos de esta ciudad, hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: — Que con fecha veintidós de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho por escritura pública autorizada por el escribano don Pedro J. Aranda; constituyeron una sociedad comercial bajo la razón social de "Casa Bartoletti Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de cinco años a partir de dicha fecha para comerciar en el ramo de ferretería en general, carpentería, bazar pinturería y renglones afines, así como cualquier otra operación mercantil que los socios resuelvan de común acuerdo, girando con un capital social de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal aportados por partes iguales entre los socios. — Que la escritura de referencia compuesta de catorce artículos, se inscribió en testimonio en el Registro Público de Comercio a folios ciento treinta y cuatro y ciento treinta y cinco, asiento número dos mil ciento treinta del libro número veintiseis de "Contratos Sociales"; habiéndose en fecha veintisiete de noviembre a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho realizados las publicaciones de Ley en el Boletín Oficial. — Que venciendo el día veintidós de noviembre próximo el término de duración de la sociedad, conviene en prorrogarlo por dos años más; a contar desde la expresada fecha de su vencimiento, ratificando todas las cláusulas del contrato constitutivo con excepción de las numeradas seis, diez y once que se modifican en la siguiente forma: Sexta: Queda subsistente en todo su contenido con el siguiente agregado: Déjase

aclarado que cualquiera de los tres socios podrán dedicarse a otras actividades que no fueran las que constituyen el objeto de la sociedad, pero sin descuidar en modo alguna la atención de los negocios sociales, y la diligencia que están obligados a prestar a la misma, quedando eximido de esta obligación el socio señor Bartoletti.— Décimo: Cada uno de los socios podrá retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional para sus gastos personales con imputación a su respectiva cuenta particular.— Undécimo: En caso de fallecimiento de uno o dos de los tres socios, se practicará de inmediato un balance general de la sociedad, y él o los socios sobrevivientes podrán optar por uno de los procedimientos siguientes: a) continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso deberán unificar su representación dentro de los treinta días posteriores de comunicada la decisión de los sobrevivientes e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante; para seguir este procedimiento se requiere el acuerdo unánime de los socios sobrevivientes; o b) adquirir en partes iguales los sobrevivientes, o íntegramente el socio sobreviviente, el haber social del fallecido de conformidad al valor que arroje el referido balance, abonando el importe respecti-

vo a los herederos en amortizaciones primales del veinticinco por ciento a un interés del nueve por ciento anual, que se hará efectivo juntamente con las respectivas amortizaciones.— Uno solo de los socios sobrevivientes podrá efectuar la adquisición del haber total del socio fallecido si el otro sobreviviente rehusara hacerlo.— El o los socios sobrevivientes deberán optar por uno u otro de los procedimientos propuestos, dentro de los sesenta días posteriores al fallecimiento; si así no lo hicieron se entenderá que optan u opta por la continuación de la sociedad en la forma anteriormente prevista.— De igual manera se procederá en caso de concurso e interdicción de cualquiera de los socios.— En caso de que por cualquier causa el socio señor Héctor Angel Bartoletti dejara de pertenecer a la sociedad quedará excluido totalmente su nombre de la razón social, debiendo la sociedad usar otra designación.— En todos los casos de disolución de la sociedad, aunque fuera ésta de mutuo y amigable acuerdo, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinen siempre que no contrarien las disposiciones legales vigentes y en caso de desacuerdo, la forma de liquidación será determinada de conformidad a la cláusula decimatercera del contrato original.— Con las expresadas modificaciones in-

corpóran al contrato de constitución de sociedad la presente escritura.— Por el certificado expedido por la Dirección General de Rentas se acredita: Que la razón social "Casa Bartoletti Sociedad de Responsabilidad Limitada", tiene abonado el importe que prescribe la Ley número mil ciento noventa y dos de la provincia, hasta el presente año inclusive.— Leído que les es este instrumento ratifican su contenido y lo firman como acostumbra hacerlo conjuntamente con los testigos don Ernesto Campilongo y don Daniel Enrique Gudiño, vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fe.— Ha sido redactada en tres papeles fiscales habilitados notariales numerados correlativamente desde el cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y uno al cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y tres, y sigue a la que, con el número anterior, termina el folio cuatrocientos trece de este protocolo y registro número ocho a mi cargo. Sobresasado: orsicio at; Entre líneas: social: Todo vale.— Héctor Bartoletti.— N. Suárez.— Narciso Elías Tgo. Ernesto Campilongo.— Tgo. E. Gudiño Ante mí: J. A. Herrera. — Escribano. — Hay un sello.

e) 20/11/53 al 26/11/53.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10100 — La H. C. D. del CORO POLIFONICO DE SALTA comunica a los Sres. Socios que se ha resuelto fijar el día 29 de noviembre a horas 11 para la realización de la Asamblea General Ordinaria, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Parroquia de La Merced.

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º — Memoria y Balance al 12 de Noviembre de 1953.
- 3º — Renovación parcial de los miembros de la H. C. D.

VITO S. MAZZOTTA
Presidente

Nº 10091 — CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CORONEL LUIS BURELA — CHICOANA
Chicoana, 19 de Noviembre de 1953.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de comunicar a Ud; que de acuerdo con el Art. 10 de nuestros Estatutos, la H. C. D. ha resuelto fijar el domingo 13 de Diciembre próximo, para la realización de las elecciones para integrar la C. D. y Asamblea General Ordinaria.

La Elección tendrá lugar el día fijado, en nuestra Sede Social, calle 26 de Mayo Nº 11, a horas 10.30 debiendo ser provistos los siguientes cargos:

- 1º) — 1 Vocal Titular; 2º) 5 Vocales Suplentes.

La Asamblea General Ordinaria anterior tendrá lugar en la misma fecha y local, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria
- 2º — Balance del Ejercicio 1º de Octubre 1952 al 30 de Septiembre de 1953.
- 3º — Cuentas de Gastos y Recursos presentados por la C. D.
- 4º — Ratificación de las Elecciones de miembros de la C. D.
- 5º — Escrutinio y proclamación de las Autoridades electas.
- 6º — Elección de 2 socios para firmar el acta.

JOSE YAZLE
Secretario

PUBLICO R. ARIAS
Presidente

Nº 10090 — BIBLIOTECA POPULAR "CAMPO CASEROS"

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Campo Caseros", tiene el agrado de invitar a todos sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 21 horas, en su sede social Calle República de Siria Nº 75, de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.

- 2º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del período 1952—1953.
- 3º — Elección de las nuevas autoridades de la Institución.

Se ruega puntual asistencia.

Domingo Carrel
Presidente

MARTIN BISSDORF (Hijo)
Secretario

Nº 10065 — "LA REGIONAL"

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Eva Perón 745 Salta Teléfono 2593

2º CONVOCA TORIA

Conforme lo dispuesto por el art. 31º de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Noviembre de 1953, a las 17 horas, en la sede de la misma, calle Eva Perón 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953.

- 3º — Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores

Guillermo Frías, Justo C. Figueroa y Roberto García Petruzzi, por terminación de mandato; de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Antonio Ramón González, también por terminación de mandato y de un Director Suplente por un año en reemplazo del Señor Esteban Aspren Iruza que falleció. Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores Néstor López y Ricardo Martorell, respectivamente, quienes también terminaron su mandato.

4º— Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

GUILLERMO FRIAS

Presidente

Dr. JUAN ANTONIO URRESTARAZU

Secretario

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus

acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Eva Perón 745, Salta, por los menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 2º de nuestros Estatutos.

e) 13 al 26/11/1953.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son nuestras las emisoras que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a nos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

CARCEL PENITENCIARIA

Talleres Gráficos

SALTA

1953